



AYUNTAMIENTO
DE
28240 - HOYO DE MANZANARES
(Madrid)

BANDO

EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES

HACE SABER:

De conformidad con lo establecido en el artículo 78.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre vengo en

PRIMERO.- CONVOCAR SESIÓN ORDINARIA del PLENO DEL AYUNTAMIENTO, que se celebrará el próximo día 30 de septiembre a las 19:00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa de Cultura, sito en Pza. de Cervantes s/n, habilitado como salón de sesiones por Resolución de la Alcaldía, según Decreto de fecha 21 de septiembre de 2000, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTORIA:

PUNTO UNO.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el 18 de julio de 2013.

PUNTO DOS.- Aprobación, si procede, de la Cuenta General del ejercicio 2012.

PUNTO TRES.- Aprobación provisional, si procede, del Expediente de Modificación de Créditos núm. 11/2013.

PUNTO CUATRO.- Aprobación provisional, si procede, del Expediente de Modificación de Créditos núm. 12/2013.

PUNTO CINCO.- Aprobación inicial, si procede, del Reglamento Regulator de los Servicios de Cementerio y Tanatorio del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares.

PUNTO SEIS.- Aprobación, si procede, del Reglamento de la Sede Electrónica.

PUNTO SIETE.- Mociones:

7.1.- Moción del grupo municipal socialista ,R.E. 4968 de 19/09/13.

7.2.- Moción del grupo municipal socialista ,R.E. 4969 de 19/09/13.

7.3.- Moción del grupo municipal socialista ,R.E. 4970 de 19/09/13

7.4.- Moción del grupo municipal socialista ,R.E. 4971 de 19/09/13

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

PUNTO OCHO.- Control y Fiscalización de los demás órganos de la Corporación

PUNTO NUEVE.- Ruegos y preguntas.

LECTURA RELACIÓN DE VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO.



AYUNTAMIENTO
DE
28240 - HOYO DE MANZANARES
(Madrid)

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE a los Sres. Concejales miembros del Pleno del Ayuntamiento con advertencia de que es obligatoria su asistencia, salvo causa justificada que lo impida, que deberán comunicar a este Alcaldía con la antelación necesaria.

Así lo dispongo y firmo en Hoyo de Manzanares, a veintitrés de septiembre de 2013.

El Alcalde,

Fdo. José Ramón Regueiras García

